



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/ICCP/3/5
6 de marzo de 2002

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL PARA
EL
PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD
DE LA BIOTECNOLOGÍA

Tercera reunión
La Haya, 22-26 abril de 2002
Tema 4.1.3 del programa provisional*

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

Informe sobre la evolución de la etapa experimental del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. El artículo 20 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología estableció un Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología para facilitar el intercambio de información sobre organismos vivos modificados (OVM) y prestar asistencia a los países en la aplicación del Protocolo.

2. En su primera reunión, celebrada en Montpellier del 11 al 15 de diciembre de 2000, el Comité Intergubernamental del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (ICCP) recomendó la preparación de una etapa experimental del establecimiento del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, conforme a los objetivos, características, elementos, modalidades y plazos definidos. El ICCP dio instrucciones a la Mesa para que supervisara la evolución de la etapa experimental y pidiera el asesoramiento técnico necesario para facilitar el establecimiento de la etapa experimental del Centro de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (UNEP/CBD/ICCP/1/9, anexo I). En su segunda reunión, celebrada en Nairobi del 1 al 5 de octubre de 2001, el ICCP reconoció que la etapa experimental es una actividad continua que se realiza conforme a las recomendaciones de su primera reunión y propuso que en el futuro se realizara conforme a la segunda nota de la Mesa sobre las cuestiones técnicas relacionadas con el establecimiento de la etapa experimental (UNEP/CBD/ICCP/2/15, recomendación 2/8, párrafo 1).

* UNEP/CBD/ICCP/3/1.

/...

3. La etapa experimental del Centro de Información sobre Seguridad de la Biotecnología está en línea en <http://bch.biodiv.org>.

4. El Secretario Ejecutivo preparó la presente nota para informar al Comité Intergubernamental, en su tercera reunión, sobre la evolución del establecimiento de la etapa experimental del Centro de Información sobre Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, basándose en las recomendaciones del Comité en su primera y segunda reuniones. Esta nota abarca las actividades de la Secretaría hasta el 22 de febrero de 2002.

5. El Comité tal vez desee considerar que la presente nota tendrá varios adendos cuya finalidad es:

(a) Informar sobre los resultados del examen independiente de la etapa experimental, conforme a la solicitud del Comité a este respecto (véase el párrafo 33 *infra*);

(b) Proporcionar una respuesta de la Mesa sobre los resultados del examen independiente (véase el párrafo 34 *infra*); y

(c) Continuar la ronda de reuniones regionales sobre el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, a fin de proporcionar un resumen de las necesidades de creación de capacidad identificadas en las regiones, con el objeto de ayudar al Comité Intergubernamental a considerar la posibilidad de establecer un programa a ese respecto (véase el párrafo 29 *infra*).

II. EVOLUCION DE LA ETAPA EXPERIMENTAL

6. La etapa experimental del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología ha evolucionado conforme a las recomendaciones de la segunda reunión del ICCP y a la respuesta a las cuestiones de creación de capacidad sobre el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología identificadas en las reuniones regionales, usando los fondos proporcionados por los gobiernos de Estados Unidos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Esta evolución está basada en los principios de inclusión, transparencia y equidad, adoptados en la primera reunión del ICCP.

A. Creación de un portal central y de una base de datos central

Portal central

7. De conformidad con la segunda nota técnica de la Mesa (recomendación 2/8 del IPPC, anexo), el portal central se basa en un mapa interactivo del sitio con explicaciones para facilitar el uso y las visitas del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología. Las categorías de información se han reorganizado y consolidado, cuando era posible, y en el portal se encuentran las siguientes: contactos nacionales (incluidos los centros de coordinación nacional; las autoridades competentes nacionales; bases de datos nacionales); leyes y reglamentos (incluidas las leyes nacionales reglamentos y directrices; acuerdos regionales e internacionales); e información sobre decisiones, (incluidas las decisiones sobre acuerdo informado previo, decisiones en virtud del artículo 11, párrafo 1; otras decisiones; resúmenes sobre evaluación de riesgos)

8. Otras categorías de información comprenden: la creación de capacidad (incluida la lista de expertos en seguridad de la biotecnología; la base de datos sobre proyectos de creación de capacidad); las funciones de “ayuda” (incluidas la caja de herramientas, las preguntas más frecuentes, el glosario, el mapa del sitio); “información acerca de este sitio” (incluida la exoneración de responsabilidad; una introducción,

antecedentes); y “novedades” (incluidas las últimas adiciones al sitio; reuniones; acceso a los documentos de la Mesa). El portal también incluye un mecanismo de retroalimentación para que los usuarios envíen sus comentarios para mejorar el sitio a la Secretaría.

Centro de gestión

9. Se creó el centro de gestión del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología para disponer de un mecanismo electrónico, a base de *Intenet*, mediante el cual los centros de coordinación nacional podrán inscribir, modificar y suprimir información sobre su país. Por recomendación de la Mesa, se ha facilitado el registro de información a través del centro de gestión pues se han programado datos automáticos (como el país que incorpora la información), se ha incluido una función para “importar” información de otra parte de la base de datos y se ha recomendado también el uso de *hiperlinks* cuando sea posible.

10. Conforme a la recomendación 2/8 del ICCP, al 22 de febrero de 2002, 16 países habían designado centros de coordinación nacionales para el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología: Antigua y Barbuda, Australia, Austria, China, Egipto, Honduras, Malawi, Islas Marshall, Namibia, Pakistán, Eslovenia, Suiza, Turquía, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América y Vietnam.

Base de datos central

11. Para asegurar la compatibilidad con las iniciativas existentes y futuras, la base de datos central se está diseñando conforme a normas internacionales, como ISO 3166 (códigos de país), ISO 639 (códigos de idioma), ISO 2788 (tesauro), World Wide Web Consortium (W3C), etc. Además, el sistema se ha diseñado para que puedan usarse recursos taxonómicos como Species 2000, el Global Biodiversity Information Facility (GBIF) y el Sistema de Información Taxonómica Integrado (ITIS) y tener acceso a datos taxonómicos de referencia.

Enlaces relacionados

12. Se ha proporcionado un formulario en línea para que las organizaciones que tienen actividades relacionadas con la seguridad de la biotecnología puedan inscribir sitios web pertinentes en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, incluyendo descripciones breves y metadatos. La información de la categoría “sitios web relacionados” se ha clasificado bajo los siguientes títulos generales: seguridad de la biotecnología en otras organizaciones intergubernamentales; otras organizaciones e instituciones interesadas en bioseguridad y biotecnología, documentos de orientación sobre evaluación de riesgos y bases de datos así como publicaciones específicas sobre seguridad de la biotecnología.

B. Enlace del portal central a bases de datos o nodos nacionales, regionales e internacionales

13. Hasta ahora, se han identificado y enlazado varias bases de datos de seguridad de la biotecnología nacionales, regionales e internacionales al portal central del Centro de Intercambio de Información sobre la seguridad de la biotecnología. Se está perfeccionando la interoperabilidad (Véase el párrafo 19 *infra*) con nodos centrales como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Centro Internacional de Ingeniería Genética y Seguridad de la Biotecnología (ICGEB).

14. Además, la Secretaría preparó directrices para una interoperabilidad sencilla, con la cual el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología podrá buscar información en los nodos de los sitios web y en las bases de datos nacionales inscritos. Se está trabajando para que otros nodos nacionales, regionales e internacionales sean interoperables.

C. Formatos comunes de información

15. Se han preparado y examinado varios formatos comunes para presentación de informes a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de Biotecnología sobre la base de las observaciones recibidas de los países y de la Mesa del ICCP. Pueden obtenerse en el Centro de Intercambio de Información los siguientes formatos:

- (a) Formato común para el movimiento de organismos vivos modificados destinados para uso directo como alimento humano o animal o para procesamiento, conforme al artículo 11 del Protocolo;
- (b) Formato común para el movimiento de organismos vivos modificados conforme al procedimiento de acuerdo fundamentado;
- (c) Formato común para las leyes, reglamentos y directrices nacionales sobre Seguridad de la Biotecnología;
- (d) Formato común para los acuerdos y arreglos bilaterales, regionales y multilaterales; y
- (e) Formato común para los resúmenes de evaluación del riesgo.

D. Caja de herramientas del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología

16. En su reunión del 21 de marzo de 2001, la Mesa recomendó que la Secretaría preparara una caja de herramientas para ilustrar y simular la etapa experimental del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología para aprender a usar las herramientas del Centro para intercambiar información. La caja de herramientas de la etapa experimental puede obtenerse en papel o en versión electrónica o en línea en el portal del Centro en: <http://bch.biodiv.org/Toolkit>.

17. Conforme a las recomendaciones de la segunda reunión del ICCP, se incorporó un buscador a la caja de herramientas con referencias para el público previsto en cada módulo para facilitar su uso.

18. La caja de herramienta también comprende normas y directrices de interoperabilidad para la base de datos de la etapa experimental. Estas normas pueden utilizarse para crear bases de datos nacionales interoperables o para que las bases de datos nacionales existentes sean interoperables con la del Centro de Intercambio de Información de Seguridad de la Biotecnología.

E. Cooperación con otras organizaciones internacionales

19. En su primera reunión, el ICCP pidió al Secretario Ejecutivo que hiciera los arreglos administrativos necesarios con las organizaciones internacionales pertinentes, como la OCDE, la ONUDI y los Gobiernos, para facilitar la realización de la etapa experimental del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología. Se firmó un memorandum de entendimiento con la ONUDI el 7 de septiembre de 2001 y otro con la OCDE el 23 de enero de 2002.

20. Conforme a la solicitud del ICGEB del 27 de abril de 2001, la Secretaría sigue cooperando con el ICGEB de manera voluntaria, al coordinar la armonización de datos y el intercambio de normas de interoperabilidad para distribuir información.

21. Además de proporcionar acceso a las directrices de interoperabilidad de la etapa experimental en las reuniones regionales del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, la Secretaría describió, en la reunión del comité asesor oficioso (IAC) del mecanismo de facilitación del Convenio celebrada en Montreal el 11 de noviembre de 2001, la preparación de normas para que las bases de datos distribuidas sean interoperables, y solicitó a los miembros que se diera a conocer esta información en sus centros de coordinación nacionales y en otras organizaciones e iniciativas pertinentes.

22. Las directrices de interoperabilidad también se examinaron en la reunión oficioso sobre formatos, protocolos y normas para un mejor intercambio de la información sobre diversidad biológica, celebrada en Montreal del 19 al 20 de febrero de 2002, en la cual los participantes recibieron ejemplares de iniciativas y de organizaciones internacionales (incluyendo el Global Biodiversity Information Facility (GBIF), Programa Mundial de Especies Invasivas (GISP), Iniciativa Mundial de Taxonomía (GTI), Red Interamericana de Información sobre Diversidad Biológica (IABIN), La Mesa Ramsar, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (PNUMA-WCMC), Sistema de Información Taxonómica Integrado (ITIS) y la Red de América del Norte de Información sobre Diversidad Biológica (NABIN) .

F. Alternativas a un sistema de intercambio de información basado en Internet

23. Conforme a la solicitud del párrafo 7 de la recomendación 2/8 del ICPC, la Secretaría comenzó a preparar los CD-ROMs de la etapa experimental que pueden usarse para capacitación y a manera de modelos y guías para facilitar la creación de centros de intercambio de información de seguridad de la biotecnología que sean interoperables con el Centro de Intercambio de Información de seguridad de la Biotecnología. Los prototipos de estos CD-ROMS se podrán obtener dentro de poco para considerarlos.

G. Acceso a la lista de expertos

24. Conforme a la solicitud del párrafo 8 de la recomendación 2/8, la lista de expertos en seguridad de la biotecnología puede obtenerse a través del Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología en <http://bch.biodiv.org/Pilot/ExpertStart.asp>.

H. Identificación y consideración de las necesidades de capacidad de los países

25. Se celebraron una serie de talleres sobre el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología para que los países pudieran expresar sus necesidades y expectativas en cuanto al establecimiento de la etapa experimental.

26. A este respecto, se celebró una reunión regional de Europa Central y Oriental en Nitra, Eslovaquia, junto con el taller regional PNUMA-FMAM sobre Seguridad para la Biotecnología del 5 al 9 de febrero de 2002 (UNEP/CBD/BCH/CEE.Reg/1/2), y está prevista en Beijing una reunión regional para Asia Pacífico, del 4 al 8 de marzo de 2002, junto con el taller regional Asia Pacífico PNUMA-FMAM sobre Seguridad de la Biotecnología. Previamente, se celebró una reunión regional de los países africanos en Nairobi del 26 al 28 de febrero de 2001 (UNEP/CBD/BCH/Afr.Reg/1/2), y otra en Lima para América Latina y el Caribe del 4 al 6 de septiembre de 2001 (UNEP/CBD/BCH/LAC.Reg/1/2).

27. Además, se convocó una segunda sesión de capacitación de un día para África en Nairobi el 19 de enero de 2002, junto con el taller regional africano de PNUMA-FMAM sobre Seguridad de la Biotecnología para proporcionar capacitación “práctica” sobre el uso del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (que aún no se había establecido cuando tuvo lugar la primera reunión regional).

28. Los Gobiernos de Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Japón proporcionaron asistencia financiera para esas reuniones.

29. Conforme a la solicitud del ICCP en su primera reunión, la Secretaría analiza, de manera continua, los requisitos de creación de capacidad y financieros identificados en los países en desarrollo, en particular, los menos desarrollados y los pequeños estados insulares en desarrollo, los países con economías en transición así como los países que son centros de origen y de diversidad genética para que puedan participar activamente en la etapa experimental del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología. Una vez que termine esta ronda de reuniones regionales se publicará un adendo (UNEP/CBD/ICCP/3/5/Add.3) a la presente nota con una síntesis de las necesidades de creación de capacidad identificadas por las regiones, para ayudar al Comité Intergubernamental a considerar la posibilidad de establecer un programa a ese respecto.

I. Idiomas

30. La etapa experimental del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología se está preparando principalmente en inglés, conforme a la recomendación del ICCP en su primera reunión, de que el idioma que se usaría para establecer la base de datos central sería el que se emplea actualmente en las bases de datos consultadas. Sin embargo, la etapa experimental se ha diseñado de tal manera que puedan usarse los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas en una etapa ulterior. Además, con el uso de un tesoro multilingüe para determinar los términos de búsqueda, el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología tendrá la opción de añadir términos de búsqueda en los idiomas necesarios cuando se implante esta función.

31. Después de haber considerado algunas de las cuestiones planteadas en las reuniones regionales, la Mesa del ICCP recomendó en su reunión del 18 al 19 de febrero de 2002, que se empezará a traducir el portal central del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología para que los países puedan participar plenamente en el establecimiento de la etapa experimental.

J. Vigilancia y examen

32. En su primera reunión, el ICCP pidió al Secretario Ejecutivo que encargará un examen independiente y transparente de la etapa experimental del Centro de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, sobre la base de las observaciones recibidas de los países y de los indicadores para medir el éxito alcanzado en relación con los objetivos de la etapa experimental.

33. Conforme a la solicitud del párrafo 11 de la recomendación 2/8 del ICCP de que se efectuara un examen antes de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, el Secretario Ejecutivo contrató a un consultor para realizar un examen independiente de la etapa experimental. Los resultados se darán a conocer en un adendo a la presente nota (UNEP/CBD/ICCP/3/5/Add.1) para su consideración en la tercera reunión del ICCP.

34. La Mesa, conforme al mandato recibido del ICCP, de supervisar la evolución y el establecimiento de la etapa experimental del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología,

preparará una nota que el ICCP considerará en su tercera reunión, haciendo énfasis en las recomendaciones para seguir desarrollando el Centro sobre la base de los puntos fuertes y débiles identificados en el informe del consultor al realizar el examen independiente. Al preparar estas recomendaciones, la Mesa pedirá asesoramiento técnico al grupo de enlace de los expertos técnicos que han participado hasta ahora en la formulación de estas recomendaciones para desarrollar y establecer la etapa experimental. Las recomendaciones de la Mesa se difundirán como adendo a la presente nota (UNEP/CBD/ICCP/3/5/Add.2).

L. Identificación única

35. En su segunda reunión, en el párrafo 10 (a) de la recomendación 2/8, el ICCP invitó a todas las organizaciones internacionales, cuando corresponda, a poner a disposición del Secretario Ejecutivo, lo antes posible, sistemas armonizados de identificación exclusiva respecto a bases de datos sobre organismos vivos modificados.

36. En respuesta a esta invitación, la OCDE presentó un informe sobre la preparación de su *Serie sobre armonización de la vigilancia normativa de seguridad de la biotecnología, Núm.23: Guía de la OCDE para la designación de un identificador exclusivo para plantas transgénicas*. Este informe puede obtenerse en línea en: [http://www.oilis.oecd.org/olis/2002doc.nsf/LinkTo/env-jm-mono\(2002\)7](http://www.oilis.oecd.org/olis/2002doc.nsf/LinkTo/env-jm-mono(2002)7). La Secretaría se ha puesto en contacto con la Secretaría de la OCDE para que pueda disponerse de este informe como documento de información en la tercera reunión del ICCP.

III. CONCLUSIONES

37. Basándose en los principios de inclusión, transparencia e igualdad y conforme a las directrices y recomendaciones del ICCP en sus reuniones primera y segunda, y al asesoramiento de la Mesa del ICCP, la Secretaría se ha empeñado en establecer la etapa experimental del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología para cumplir los objetivos de la etapa experimental.

38. La etapa experimental se está desarrollando sobre la base de la experiencia adquirida durante su preparación y particularmente en respuesta a las recomendaciones formuladas en las reuniones regionales del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología con el objeto de que sea más completa, sencilla, inteligible y ascequible. La Secretaría acoge con satisfacción cualquier comentario sobre la creación de un sitio web de la etapa experimental del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología para seguir perfeccionándola. Se alienta a todos los países participantes a visitar el sitio web del Centro (<http://bch.biodiv.org>) y a enviar comentarios a BCH@biodiv.org.

39. La evolución futura de la etapa experimental dependerá de los resultados del examen independiente. Sin embargo, sin menoscabar este proceso, puede anticiparse que las siguientes cuestiones ameritan una consideración especial en la siguiente fase del desarrollo de la etapa experimental:

(a) Mecanismos para cumplir las necesidades de creación de capacidad de los países en relación con el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, de acuerdo a las necesidades identificadas a ese respecto;

(b) Mecanismos para promover la participación de los países en el establecimiento de la etapa experimental y para proporcionar información sobre la forma en la que los países utilizan el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (portal central, nodos regionales, bases de datos nacionales, sistemas de distribución de información que no están basados en Internet, etc.);

(c) Mayor claridad sobre las funciones y responsabilidades del centro de coordinación nacional del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología; y

(d) Manejo de la transición de la etapa experimental al establecimiento de un Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología totalmente funcional, accesible y basado en Internet, cuando entre en vigor el Protocolo.
